



a unio de Eusos de mil ochocientos cuarenta y seis.
Reunidos los Sr. Presidente y Ayuntamiento Constitucional de
la misma con mi asistencia para tratar de lo ne
gocios de sus atribuciones acordaron lo siguiente
Leyda que fue el acta anterior queda aprobada
y firmada por otros Srs.

Nombre
de repartido de Rentas de la Provincia p^{ra} tres de los comitales
por el Sr. D. en que se sabe nombrar para repartidores en
cuadros de la siguiente para la Contabilidad tenida
val de este año a D. Antonio Mier, D. Alfonso
Carrero Benavente forasteros, D. Alejandro Cha
novas, D. Jose Eusebio Loyaga, D. Blas Romero, D.
Antonio Segara, y D. Jose Buen y suplentes D. Jose
Gonzalo Mader, D. Juan Jose Clemente, D. Antonio
Pereira y D. Alfonso Carreras Pds: En vista el
Ayuntamiento acordó que como a los nombrados por
esta Corporacion se les haga saber sus respectivas
condiciones en la forma ordinaria y de una
manera a los arts. 4.º de la Instrucion de 6 de Dto
último y 16 y 17 del Sr. Decreto de 6 de Mayo
último para los efectos en los mismos prevenidos
y que propongan las excepciones que tengan en su
caso

Sobre
Lavadero de esta ciudad y segun se tiene prevenido en el acuen
y Abrebad^o do anterior previo el suado de atencion ad presen
Pdro Nuevo Garcia relado para este Cavildo y habiendole
le cargo por el Sr. Presidente, teniendo a la vista el

